ACUERDO No. 007
(17 DE DICIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA - ESCALAR S.A.S E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022,

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía "ESCALAR S.A.S E.S.P", en uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 142 de 1994:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante autorización a la Gerente se aprueba que elabore el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Servicios Públicos del Guainía – ESCALAR S.A.S E.S.P para que desarrolle las funciones inherentes al objeto de la empresa, para la vigencia de dos mil veintidós 2022 por valor de: **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($1.839.075.800).**

2. Que analizados los supuestos técnicos, la justificación económica, los anexos y demás documentos presentados por la empresa y efectuando el correspondiente estudio económico.

ACUERDA:
PRIMERA PARTE

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Empresa de servicios Públicos del Guainía ESCALAR S.A.S E.S.P, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($1.839.075.800).** Así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		APROPIACIÓN INICIAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 1,839,075,800
101.00	APORTES Y TRANSFERENCIAS	1,000
102.00	RECURSOS PROPIOS APORTE DE SOCIOS	15,500,000
103.00	RENTAS CONTRACTUALES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 507 DE 2018	1,815,071,800
104.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	7,500,000
105.00	VENTAS DE SERVICIOS	1,000
106.00	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1,000
107.00	DEVOLUCIONES	1,000
108.00	RECURSOS SGP CSF	0
109.00	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0
110.00	INGRESOS POR SERVICIOS	1,000,000
111.00	RECURSOS SGP- SSF	0

SEGUNDA PARTE

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de egresos de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía ESCALAR S.A.S E.S.P, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($1.839.075.800).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		APROPIACION INICIAL
2	GASTOS	
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.468.856.000
2110011	GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.468.856.000
21100111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	100.701.000
21100112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.348.426.000
21100113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	19.729.000
2110021	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	370.219.800
21100211	ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES	41.357.800
21100212	ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE SERVICIOS	309.762.000
21100213	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES TASAS Y MULTAS	19.100.000
	TOTAL, PRESUPUESTO	1.839.075.800

ANEXO INFORMATIVO RECURSOS PDA GUAINÍA		
	GASTOS DE INVERSION	
300028	Plan Ambiental 2022 - SGP SSF	153.900.000
300029	Plan de Gestión Social 2022 - SGP SSF	700.000.000
300030	Plan de Gestión Riesgo 2022 - SGP SSF	340.000.000
300031	Plan de Aseguramiento 2022 - SGP SSF	900.000.000
300032	Proyectos de Pre Inversión del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP SSF	12.000.000.000
300033	Proyectos de Inversión del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP SSF	17.000.000.000
	TOTAL, PRESUPUESTO	31.093.900.000

Los recursos descritos en el anexo informativo que refieren a aquellos pertenecientes al Plan Departamental de Aguas del Guainía, están sujetos a lo descrito en el Decreto No 1077 de 2015 subrogado por el Decreto No 1425 de 2019 y se mencionan de carácter explicativo conforme a las actividades atribuidas a Escalar S.A.S. E.S.P como Gestor.

ARTICULO TERCERO: DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y CIERRE PRESUPUESTAL: las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y el cierre presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos del Guainía – ESCALAR S.A.S E.S.P, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del año siguiente, mediante acto administrativo firmado por el ordenador del gasto y la contadora.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del Primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARTIN ALONSO GARCÍA LOAIZA
Presidente de la Junta Directiva
Empresa ESCALAR GUAINÍA S.A.S E.S.P

LUIS FELIPE VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Secretario Junta Directiva
Empresa ESCALAR GUAINÍA S.A.S E.S.P.

Proyectó: Nini Jhoana Salgado Camacho - Apoyo Contable y Financiero
Revisó: Yohana Marcela Camacho - Apoyo Profesional Contable y Financiero